



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2005

VISTO,

La nota presentada por el Director In Situ del Proyecto de Investigación N° 476 "Problemática ambiental en espacios geográficos costeros del corredor turístico de las playas, Chubut", Dr. Alejandro MONTI y;

CONSIDERANDO,

Que en la misma solicita aval para modificar la zona geográfica de investigación restringiéndola al corredor turístico Playa Unión- Playa Magaña (Chubut);

Que las razones expuestas para reducir la zona de investigación resultan atendibles en función de poder cumplir las metas y objetivos propuestos inicialmente al presentar el proyecto;

Que no existen objeciones a la presente;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo el 06 de Mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

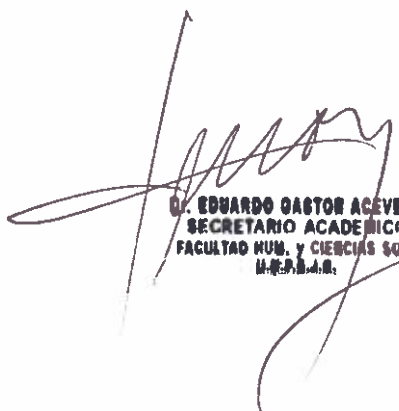
RESUELVE:


Artículo 1°) Avalar la solicitud para modificar la zona geográfica de investigación restringiéndola al corredor turístico Playa Unión- Playa Magaña (Chubut), lo que ocurrirá a partir de la fecha de la nota presentada por el Dr. Monti, es decir el 8 de Abril de 2005.

Artículo 2°) Remitir la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para el trámite correspondiente.

Artículo 3°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 120/05

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.A.J.B.

  
PROF. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. A. J. B.